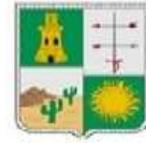




Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



República de Colombia
Rama Judicial



SIGCMA

**Jurisdicción Contencioso Administrativa de La Guajira
Juzgado Primero Administrativo Mixto del Circuito de Riohacha**

Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, julio treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA:

Medio de Control: NULIDAD Y RETABLECIMIENTO DEL DERECHO

Demandante: DEIVIS JOSÉ MOSQUERA CASTILLO

Demandado: CAJA DE RETIRO DE LA FUERZAS MILITARES – CREMIL

Radicación No. 44-001-33-40-001-2015-00325-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, en providencia de fecha veintiséis (26) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), mediante la cual revoca los numerales primero y segundo, así como los puntos iii) y iv) del numeral cuarto de la sentencia de fecha 2 de octubre de 2018, proferido este Juzgado, así mismo modifica el punto ii) del numeral cuarto, en lo relacionado a la formula para liquidar la asignación de retiro teniendo en cuenta la prima de antigüedad.

Por Secretaría expídanse las copias de la sentencia, y proceda al archivo definitivo del proceso, previo a las respectivas anotaciones en los libros y sistema de este Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ceilis Riveira Rodriguez

Juez Circuito

001

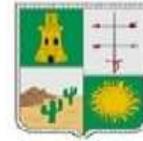
Juzgado Administrativo



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



República de Colombia
Rama Judicial



SIGCMA

Jurisdicción Contencioso Administrativa de La Guajira
Juzgado Primero Administrativo Mixto del Circuito de Riohacha

La Guajira - Riohacha

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3e751667801cca0aeb9c9ee7c965efce3cad402a41df2d2dbae8017e17c89fa

Documento generado en 01/08/2021 10:09:22 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>